

a continuación se especifica, la ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas una vez examinada su solicitud y la documentación aportada, cumpliéndose así los requisitos particulares de la ayuda contenidos en los artículos 4 y 5 de la Orden de 27 de enero de 2004, que regula la citada subvención.

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: Cumbreño Martín, Herminio.

N.I.F.: 028953339L.

Dirección: Juan XXIII nº 11-2º B.

Municipio: Cáceres.

C.P.: 10003.

Provincia: Cáceres.

Expediente: 09/0323.

Campaña: 2004.

Ayuda: Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas.

Cuantía: 2.000,00 €.

Sup. Cultivo (Has.): 13.31.

U.L. cultivo: 6.66

Sup. Forrajera (Has.): 82.02.

U.L. Forrajera: 82.02.

Ganado: 54.

UGM: 50,4.

U.L. Totales: 88.680.

UGM/Ha.: 0.61.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 29 de septiembre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 29 de septiembre de 2004, recaída en el expediente nº 23/0006, correspondiente a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas. Campaña 2004.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 29 de septiembre de 2004, recaída en expediente número 23/0006, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Ángel Cano Muñoz, con D.N.I. nº 076.216.368-A, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Tejar, nº 32, en el municipio de Herrera del Duque, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 22 de febrero de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

"La Directora General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha resuelto conceder, al beneficiario que a continuación se especifica, la ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas una vez examinada su solicitud y la documentación aportada, cumpliéndose así los requisitos particulares de la ayuda contenidos en los artículos 4 y 5 de la Orden de 27 de enero de 2004, que regula la citada subvención.

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: Cano Muñoz, Ángel.

N.I.F.: 076216368A.

Dirección: Tejar, 32.

Municipio: Herrera del Duque.

C.P.: 06670.

Provincia: Badajoz.

Expediente: 23/0006.

Campaña: 2004.

Ayuda: Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas.

Cuantía: 300,00 €.

Sup. Cultivo (Has.): 3.65.

U.L. cultivo: 1.83.

Sup. Forrajera (Has.): 0.00.

U.L. Forrajera: 0.

Ganado: 0.

UGM: 0.

U.L. Totales: 1.830.

UGM/Ha.: 0.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 29 de septiembre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 24 de febrero de 2005 sobre notificación de citación, en el expediente de adopción nacional nº 97/010, a D. Jesús María Martín Vicente y D^a Ana María García Carrasco.

No habiendo sido posible practicar la notificación de resolución administrativa de 24 de febrero de 2005 en el Expediente de Adopción Nacional nº 97/010, a Don Jesús María Martín Vicente y Doña Ana María García Carrasco, por carecer de domicilio

conocido, se requiere a los mismos para que se personen en el Servicio de Adopción y Familia, sito en Avda. Reina Sofía, s/n. de Mérida, teléfono 924008800, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 24 de febrero de 2005. El Director General de Infancia y Familia, FRANCISCO JAVIER ALONSO DE LA TORRE NÚÑEZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 22 de febrero de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Ignacio de la Iglesia Mellado.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Ignacio de la Iglesia Mellado.

Último Domicilio conocido: Barriada Santa Eulalia Bloque c Piso 8.- Mérida.

Expediente nº: 484/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19-7, art. 34.1.

— R.D. 1945/1983, de 22-6, art. 3.3.3.

Normativa infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29-12 (B.O.E. 11, de 12-1-01), art. 5.2.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.